



CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE UN DÍA DENOMINADA "ITINERARIOS DOCENTES AGROALIMENTARIOS" DURANTE EL CURSO 2010-2011.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), recoge en el art.2.1.e) relativo a los fines de dicha Ley, que el Sistema Educativo Español se orientará a la consecución de la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible; lo que confiere a la Educación Ambiental una dimensión en el currículo, y, por ello, debe estar presente, como tema transversal, en el proyecto educativo de centro y en las programaciones que realiza el profesorado en Educación Secundaria.

La Educación Ambiental tiene como objetivo esencial que los ciudadanos aprendan a cuidar, respetar y mantener el medio ambiente, conjugando el desarrollo económico con la conservación del Medio Natural, para conseguir, de esta, forma un desarrollo sostenible. Con estos objetivos, en los últimos años se ha consolidado un espacio formativo en los centros educativos de esta Región, que ha quedado patente por la multitud de actividades desarrolladas en esta materia, haciéndose eco, por otra parte, de la iniciativa promovida por la UNESCO al declarar "Década de la Educación para el desarrollo sostenible" el periodo 2005-2014.

Atendiendo a lo recogido en los objetivos y recomendaciones mundiales por Naciones Unidas, así como en la normativa Estatal y Autonómica antes citada, se hace necesario fomentar la realización de Programas y Actividades de Educación Ambiental en centros escolares, proporcionando a los alumnos conocimientos, habilidades y actitudes para que puedan participar activamente y adquirir las capacidades necesarias en la mejora y la protección del Medio Ambiente, y que a su vez, contribuyan al desarrollo sostenible.

La actividad didáctica que se convoca para el presente curso escolar es fruto de la colaboración existente entre la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA) de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, dentro del ámbito de la Educación Ambiental, y concretamente en el sector de la agroalimentación. Mediante la misma, el alumnado podrá observar la relación de un modelo de agricultura más sostenible cuyo principal objetivo es la obtención de un producto de elevada calidad (requerida cada vez más por el consumidor) junto con un mayor respeto al medio ambiente, contribuyendo además, a fomentar hábitos de comportamiento más saludables en la alimentación de los estudiantes.

El desarrollo de la citada actividad tendrá lugar en la Estación Experimental Agroalimentaria 'Tomás Ferro' de la UPCT, y durante su desarrollo el alumno conocerá la investigación llevada a cabo por dicha Universidad, y más concretamente a la labor realizada por los investigadores y profesores de la ETSIA en agroalimentación, a través de las diferentes fases de la cadena alimentaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Decreto del Presidente 26/2008, de 25 de septiembre de reorganización de la Administración Regional y Decreto 318/2009 de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

RESUELVO

PRIMERO. Objeto.

- 1) Convocar y establecer las bases para la selección de Centros educativos de la Región de Murcia, que participarán durante el actual curso escolar 2010/11, en la actividad denominada "Itinerarios Docentes Agroalimentarios".
- 2) La actividad consiste en la realización de la visita del alumnado de 4º de la ESO de los Centros Educativos seleccionados (1 grupo de cada Centro seleccionado) a la Estación Experimental Agroalimentaria 'Tomás Ferro' de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA-UPCT), durante la cual, el alumno conocerá directamente la investigación que en materia de agroalimentación se lleva a cabo por el profesorado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica en las diferentes fases de la cadena alimentaria.

SEGUNDO. Características de la Actividad.

La actividad se desarrollará durante los días 8 y 15 del mes de abril, y 6 y 20 del mes de mayo de 2011, en la Estación Experimental Agroalimentaria "Lo Ferro" situada en La Palma (Cartagena).

Cada grupo de alumnos acompañados de los profesores del Centro, saldrán hacia dicha Estación el día señalado a las 8:30h de la mañana e iniciarán su regreso el mismo día a las 13:30 horas.

Dada la ubicación y características de la finca "Tomás Ferro", el alumnado deberá llevarse el desayuno para la visita.

TERCERO. Centros participantes y Composición de los grupos.

Para la citada actividad, serán seleccionados un total de 16 Centros de toda la Región, tratando que haya un equilibrio del número seleccionado de centros entre las distintas comarcas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los grupos estarán integrados por un máximo de 30 alumnos, acompañados por dos profesores que se responsabilizarán de la normal convivencia del alumnado.

CUARTO. Financiación.

Los gastos derivados del transporte y otros gastos que se deriven de las mencionadas visitas, serán sufragados por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ETSIA-UPCT).

QUINTO. Solicitudes y plazos.

Las solicitudes se formularán por el Director del centro, de acuerdo con el Anexo I de esta Resolución e irán acompañadas de una breve justificación pedagógica, donde se exprese la adecuación de la actividad a las programaciones didácticas de los centros participantes según modelo, así como las actividades realizadas por el centro que estén relacionadas. Anexo II.

Las solicitudes y documentación complementaria, dirigida a la Dirección General de Promoción, Ordenación Educativa e Innovación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, Avda. de la Fama nº 15. 30.006 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

a) Para una mayor eficacia y rapidez en el proceso de selección, es conveniente que los centros educativos, envíen copia de la solicitud de participación en el Programa, a la atención de la Asesoría de Educación Ambiental, Servicio de Programas Educativos, a través del FAX nº: 968-365362.

b) El plazo de presentación de solicitudes concluirá el lunes 28 de febrero de 2011.

c) Esta actividad deberá quedar incluida en la Memoria Final de Curso.

SEXTO. Comisión de selección.

Las solicitudes serán valoradas por una comisión de selección integrada por la Jefa de Servicio de Programas Educativos y dos Técnicos del Servicio de Programas Educativos, de los cuales, uno de ellos actuará como Secretario de la citada Comisión.

SÉPTIMO. Criterios de selección.

Para la selección de los participantes se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Justificación pedagógica: valoración de la adecuación de la actividad a las programaciones didácticas de los centros participantes, así como las actividades realizadas por el centro que estén relacionadas con la misma: hasta 7 puntos.
- b) No haber participado el año anterior en la mencionada actividad: 3 puntos.
- d) En caso de empate se procederá por sorteo a la selección de los centros solicitantes.

OCTAVO. Resolución.

1. Antes del 28 de marzo, se comunicará a los centros seleccionados su participación en la actividad y se publicará la lista de seleccionados y no seleccionados en la Página EDUCARM.

2. Los centros no seleccionados pasarán a formar parte de una lista de espera que servirá para cubrir las posibles vacantes.

NOVENO. Recursos

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes desde su publicación.

Murcia, 12 de enero de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN, ORDENACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA



FDO.: CARLOS ROMERO GALLEGO



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD “Itinerarios Didácticos Agroalimentarios”

Don/Dña.....

Director/a del Centro.....

Solicita participar en la actividad con un grupo de.....alumnos, que cursan 4º de Secundaria, al frente del cual irán como profesores responsables, comprometiéndose a acompañar a dicho grupo de alumnos.

DATOS DEL PROFESORADO ACOMPAÑANTE

Profesor/a 1 , Don/Doña.....

DNI/NRP, en su caso.....

Tutor de los alumnos SINO.....

Profesor habitual del grupo SI.....NO.....

Profesor/a 2, Don/Dña.....

DNI/NRP, en su caso.....

Tutor de los alumnos SINO.....

Profesor habitual del grupo SI.....NO...

DATOS DEL CENTRO

Denominación:

Código:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

E-mail:

Nº alumnos:

Nº profesores

Perfil socioeconómico de la zona de influencia del centro:

En.....a.....de.....de 201_

Sello del Centro

firma del solicitante

ANEXO II

JUSTIFICACIÓN PEDAGÓGICA

- 1 Áreas del currículo con los que se relaciona la participación de los alumnos en esta actividad: hasta 3 puntos.
- 2 Objetivos y Contenidos relacionados con las Programaciones Didáctica y de Aula que desarrollarán los alumnos en esta actividad: hasta 3 puntos.
- 3 Oportunidad de la experiencia en relación con otras actividades de Educación Ambiental: hasta 1 punto